



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**49****MAJADAHONDA**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El alcalde-presidente, con fecha 27 de julio de 2016, ha dictado decreto 1742/2016, por el que la Alcaldía avoca para sí todas las competencias delegadas, en materia de recursos humanos y en virtud del decreto 1240/2015, de 18 de junio, en don Manuel Ortiz Lázaro, concejal-delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicio Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías y, en concreto, la aprobación de la nómina, los anticipos y préstamos a empleados municipales, las retribuciones que no sean fijas ni periódicas, la productividad, las horas extraordinarias y las gratificaciones individuales.

La avocación tendrá carácter temporal y surtirá efectos del 1 al 21 de agosto de 2016, ambos inclusive. Transcurrido este período, las competencias temporalmente avocadas en base al presente decreto, desplegarán nuevamente plena eficacia en los términos y alcance del decreto 1240/2015, de 18 de junio, sin necesidad de dictar nueva resolución al respecto.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Majadahonda, a 27 de julio de 2016.—El alcalde, Narciso de Foxá Alfaro.

(03/28.189/16)

